

El-1-E-140 y definitivamente el mismo seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada alternativa 2 en el estudio, con los condicionantes de la declaración de impacto ambiental. Dicha alternativa tiene una longitud de 13,266 kilómetros con un presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) de 89,11 MEUR con 1,72 MEUR de expropiaciones. Presenta un túnel de 2.740 metros que aumentará en 250 metros por condicionamiento de la declaración de impacto ambiental.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de 25 de noviembre de 2002.

3.2 Se comprobarán los niveles sonoros en las zonas señaladas en las alegaciones, proyectando todas las medidas correctoras necesarias para cumplir la normativa vigente.

3.3 Se someterá el plan de reposición de vías pecuarias afectadas a aprobación por los organismos responsables de las comunidades autónomas afectadas.

3.4 Se estudiará la necesidad y viabilidad de instalar una barrera rígida en el ramal bidireccional, del enlace del Valle de los Caídos y a iluminación del mismo, de acuerdo con lo solicitado por el Ayuntamiento de Guadarrama.

3.5 Se estudiará detalladamente el drenaje entre los puntos kilométricos 6,000 y 7,500 para minimizar la aficción a los manantiales existentes, proyectando las obras de drenaje necesarias.

3.6 Se mantendrán los contactos oportunos con Renfe para establecer las condiciones de ejecución de las obras, compatibilizándolas con las necesidades de explotación del ferrocarril.

3.7 Se tendrán en cuenta los condicionantes expuestos por la Confederación Hidrográfica del Tajo a la que se remitirá el proyecto de construcción para informe.

3.8 Se remodelará el enlace con la M-600 y se sustituirán las servidumbres del tramo afectado de esa carretera, de acuerdo con lo solicitado por la Comunidad de Madrid.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno o dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 14 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—2.979.

Edicto del aeropuerto de Palma de Mallorca, referente al procedimiento establecido en el artículo 138 y siguientes de la Ley de Navegación Aérea.

Don Mariano Menor Muñoz, Director del aeropuerto de Palma de Mallorca, informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves abandonadas, matrícula: EC-BBM, EC-CRY, EC-EJB, EC-ELP, D-EJUS y N7493Y.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de julio, sobre Navegación Aérea (tercer anuncio).

Palma de Mallorca, 27 de enero de 2003.—El Director del aeropuerto de Palma de Mallorca, Mariano Menor Muñoz.—3.183.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la integración con pérdida de personalidad jurídica del «Sindicato independiente de trabajadores de compras de piezas y materias para el sector de la automoción» en la «Asociación de mandos y profesionales de Peugeot» (depósito número 6.565).

Ha sido admitido el depósito de los acuerdos de la citada integración, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Según consta en el acta de la Asamblea general, celebrada el 14 de noviembre de 2002, del «Sindicato independiente de trabajadores de compras de piezas y materias para el sector de la automoción», firmada por doña Mercedes Zaragoza Simón, en calidad de Presidente, y por don José González García, en calidad de Secretario, se acuerda por unanimidad de los 27 asistentes, la integración con pérdida de personalidad jurídica del «Sindicato independiente de trabajadores de compras de piezas y materias para el sector de la automoción» en la «Asociación de mandos y profesionales de Peugeot».

Según consta en la certificación del acta firmada por don Alejo Pescador Valero, en calidad de Presidente y por don Guillermo Serrano González, en calidad de Secretario, en la reunión de la Junta directiva de la «Asociación de mandos y profesionales de Peugeot», celebrada el 19 de noviembre de 2002, se acordó por unanimidad de todos sus miembros aceptar la integración con pérdida de personalidad jurídica del «Sindicato independiente de trabajadores de compras de piezas y materias para el sector de la automoción» en la «Asociación de mandos y profesionales de Peugeot».

La solicitud del depósito ha sido presentada por don Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2002, con número de registro 50/11966-14445-36/19297.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.287.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Dirección Integrada de Proyecto» (depósito número 6.388).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Antonio López-Nava Muñoz mediante escrito de fecha 3 de enero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/6-89-36/27.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su asamblea general, celebrada el día 12 de diciembre de 2002.

El artículo 1 recoge la nueva denominación de la asociación, que de «Asociación Española de Gestión Integrada de Proyectos» pasa a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 2 fija el domicilio social en la calle Arturo Soria, 191, 4.º D, de Madrid (28043). El artículo 9 recoge el ámbito profesional: Personas físicas o jurídicas que en su actividad profesional utilicen la dirección integrada de proyectos como herramienta de gestión en el sector de la construcción.

La certificación del acta está suscrita por don Javier García-Monsalve Escriña, como Presidente, y don Antonio López Nava Muñoz, como Secretario general.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.297.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la «Asociación Nacional de Empresas Lácteas (ANEL)» (depósito número 6.807).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La disolución ha sido solicitada por doña Marta Sos de Céspedes mediante escrito de fecha 2 de enero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/12171-47-36/19848.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de una asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2002. La certificación del acta de dicha reunión está suscrita por don Pedro Ara Leyún, en calidad de Liquidador único.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.299.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Fuegos Artificiales-AFAPE» (Depósito número 3.660).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), una vez completada la documentación requerida por este Centro Directivo y subsanados los defectos detectados.

El depósito de la citada modificación ha sido solicitada por don José Guillermo Rodríguez Bronchu, mediante escrito recibido en esta Dirección General el 28 de junio de 2002 tramitado con el número 7240-50/5843.

Se adjuntan las respectivas certificaciones suscritas por el Secretario de la asociación don Miguel Zamorano Caballer de las actas de las reuniones celebradas por la Asamblea General los días 27 de abril y 7 de octubre de 2002, en las que se acordó modificar el: Título I, Capítulo I de los Estatutos y los siguientes artículos 1.1, por el que se cambia la denominación de la Asociación que pasa a llamarse: «Asociación Española de Fabricantes de Fuegos Artificiales», artículo 1.4 (que pasa a ser el artículo 2), artículo 5.1 (que pasa a ser el artículo 6.1), Título II, artículo 9, artículo 15 (que pasa a ser el 17) y artículo 6.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.304.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Climatización, Fontanería, PCI y Gas de la Comunidad de Madrid y de ámbito nacional», (Depósito número 8.053).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el acta de la asamblea por la que elevan su ámbito de actuación a nacional, aparecen suscritos por don José Luis Moreno Abenza y por don Ángel Florencio Benito Herreros en calidad de Presidente y Secretario general y fueron presentados por doña Elena de la Cruz Vega mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2002 tramitándose con el número 50/4891-6100-36/8087.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de julio de 2002 y completada los días 14 de octubre de 2002 y 23 de diciembre de 2002.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Príncipe de Vergara, número 74, de Madrid; su ámbito territorial se amplía a nacional y el funcional comprende a todos los empresarios y profesionales del sector instaladores y mantenedores de calefacción y ACS, climatización, fontanería, protección contra incendios, gas, energía solar y afines.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.305.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de escrito sobre alegaciones en expediente número 12/9-02 por ocupación ilegal del dominio público no hidráulico.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto siguiente:

Interesados: Herederos de Evaristo Sánchez Martínez.

Expediente: 12/9-02 SRJ. Ocupación ilegal del camino general número 2 del Canal de Orellana. Núcleo el Torviscal.

Trámite: Alegaciones.

Plazo: Diez días.

El texto del documento así como el expediente, pueden ser consultados por los interesados, en la Secretaría General de este organismo, en Badajoz, calle Sinforiano Madroño, número 12.

Badajoz, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—3.232.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar relativo a la convocatoria para el levantamiento de actas previas en el procedimiento de expropiación forzosa correspondiente a la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo I «Cortes».

Aprobado definitivamente el proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo I «Cortes», cuya expropiación ha sido declarada de utilidad pública y de urgencia por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, y siendo beneficiaria del presente expediente de expropiación la sociedad estatal «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la relación que se detalla a continuación, para que comparezcan en el mes, día y hora que se expresa, en el Ayuntamiento de Cortes de Pallás, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados y, en el caso de alcanzar el mutuo acuerdo, al levantamiento de las actas de pago.

A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la nota simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular, por escrito, alegaciones, en el domicilio social del beneficiario, situado en la calle Játiva, número 30, 3.º (pasaje Dr. Serra, número 2) de la ciudad de Valencia, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valencia, 30 de enero de 2003.—El Presidente, José María González Ortea.—4.012.

Relación de bienes y derechos afectados por la obra

Proyecto de construcción Júcar-Vinalopó, tramo I «Cortes»

| Núm. | Titular | Dirección | CIF | Ref. catastral | | Término municipal | Provincia | Tipo de cultivo | Datos expropiación | | Levantamiento de actas | |
|------|--------------------------------------|---|--------------|----------------|-------|-------------------|-----------|------------------|---|-----------------------------------|------------------------|-------|
| | | | | Polig. | Parc. | | | | Ocupación temporal — m ² | Expropiac. — m ² | Día/Mes | Hora |
| 1 | Iberdrola, S.A. | C/ Cardenal Gardoqui, 8, 48008 Bilbao. | A-48010615 | 20 | 95 | Cortes de Pallás. | Valencia. | Matorral. | 2.959 | 3.045 | 20-2-2003 | 11:00 |
| 2 | Gómez Navarro, Francisco. | C/ Ruhalla, 8, 46199 Cortes de Pallás (Valencia). | 20.747.312-R | 26 | 119 | Cortes de Pallás. | Valencia. | Matorral. | 21.057 | 19.438 | 20-2-2003 | 11:30 |
| 5 | Ayto. Cortes de Pallás. | Plz. La Iglesia, 15, 46199 Cortes de Pallás (Valencia). | P4610100-B | 26 | 42 | Cortes de Pallás. | Valencia. | Matorral. | 10.433 | 10.887 | 20-2-2003 | 13:00 |
| 6 | Generalitat Valenciana (Patrimonio). | C/ Palau, 12, 46003 Valencia. | S4611001-A | 26 | 41 | Cortes de Pallás. | Valencia. | Matorral. | 42.559 | 42.316 | 20-2-2003 | 12:00 |
| 7 | Generalitat Valenciana (Patrimonio). | C/ Palau, 12, 46003 Valencia. | S4611001-A | 27 | 383 | Cortes de Pallás. | Valencia. | Monte maderable. | 35.559 | 144.824 | 20-2-2003 | 12:00 |